



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de la Familia

Oficina de la Secretaria

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares  
Governador

Hon. Glorimar Andújar Matos  
Secretaria

#14966

20190708 JUL 11 2019 AM 10:56

SECRETARIA DEL SENADO

8 de julio de 2019

Sr. Manuel A. Torres Nieves  
Secretario del Senado  
Senado de Puerto Rico  
San Juan, PR

**Re: INFORME ANUAL 2018 ADOPCIÓN**

Estimado señor Torres:

Según solicitado mediante comunicación de 14 de junio de 2019, se adjunta Informe Anual 2018 de Adopción, según establece la Ley 61-2018 en su Artículo 18.

Cordialmente,

Evelyn Velázquez Vega, MSW  
Secretaria Interina



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**Departamento de la Familia**

## **INFORME ANUAL DE ADOPCIÓN ENERO-DICIEMBRE 2018**

La Administración Auxiliar de Familias y Niños, en cumplimiento con las disposiciones federales de la ley # 61, Ley de Adopción, Reforma Integral de Procedimientos de Adopción, somete su informe anual sobre los servicios de Adopción correspondiente al año 2018, según el artículo 18 de la presente ley.

El Registro Estatal Voluntario de Adopción (REVA), es el único registro en Puerto Rico que agrupa a toda persona o familia interesado/a en adoptar y a todos los menores candidatos a adopción. El objetivo principal es lograr mayores oportunidades de identificar familias idóneas fuera de su Región de procedencia, inclusive en territorios de los Estados Unidos, para agilizar el tiempo de espera.

La Administración Auxiliar de Cuidado Sustituto y Adopción, Nivel Central, a través de las diez (10) Unidades Especializadas en Adopción, continúa con la identificación temprana de todo menor con plan de permanencia adopción, en el interés y compromiso de encontrar pronto una familia. En colaboración con la División Legal, se han aunado esfuerzos en lograr la permanencia de todo menor candidato a adopción, sin embargo, las privaciones de patria potestad en el tiempo determinado no siempre se logran. Se continua con el seguimiento de parte de las Unidades de Adopción y la División Legal al cumplimiento de los términos en el Tribunal para todo menor con Plan de permanencia Adopción. ♦

El Panel de Selección de Candidatos, en su encomienda de identificar la familia idónea, cuenta con un Reglamento que establece entre otros aspectos, los criterios a considerar para la identificación de la familia idónea, se definen las funciones y responsabilidades de sus miembros y el oficial enlace entre el Panel y la Administración de Familias y Niños.

## **Registro Estatal Voluntario de Adopción (REVA)**

La nueva ley de adopción en su Capítulo III, artículo 14 establece un registro electrónico denominada, Registro Estatal Voluntario de Adopción (REVA). Todo solicitante activo en REVA, tendrá igualdad de oportunidades de ser seleccionado para un/una menor custodia de la agencia, que no haya logrado la reunificación con su familia biológica o un/una menor que haya sido parte de una Entrega Voluntaria. Este registro incluye:

1. Una lista con todos los nombres de los menores cuyo plan de permanencia es adopción y que aún no han sido privados de patria potestad.
2. Una lista con todos los menores cuyo plan de permanencia es la adopción y que han sido privados de patria potestad.
3. Una lista de toda parte adoptante interesada en adoptar, según el orden cronológico de solicitud.
4. Una lista de toda parte adoptante, con estudio social favorable, según el orden cronológico de dicho estudio.

La cantidad de solicitantes de REVA (activos) a diciembre 2018 es ciento sesenta y cinco (165) familias. La región de Arecibo cuenta con el número mayor de familias ingresadas al REVA, seguidos por las regiones de Carolina y Ponce.

En el REVA se encuentran: 133 matrimonios heterosexuales; 29 personas solteras; 3 parejas afectivas análogas conyugales. Este último, es una nueva tipología incluida en la nueva ley.

Entre estos solicitantes cuarenta (41) son residentes del exterior con interés en adoptar un niño/a bajo la custodia del Departamento de la Familia. Lo que refleja un incremento de familias que se han interesado en adoptar. Estas provienen de los Estados de Florida, New York, Texas, Carolina del Norte, Georgia, Nevada, Ohio, Virginia y Pennsylvania.

La normativa ADFAN-CSA-2014-004, Registro Estatal Voluntario de Adopción y el procedimiento de Colocación de Menores para adopción con recursos residentes en el exterior ha servido de guía para coordinar las colocaciones en el exterior y brindar el seguimiento y supervisión adecuada. En el 2018 se colocaron diez (10) menores con familias del exterior, tres (3) han logrado la adopción.

El Registro Estatal Voluntario de Adopción (REVA) continúa recibiendo solicitantes del exterior, como alternativa real para menores sin recursos en Puerto Rico.

Al 31 de diciembre de 2018, se habían expedido un total de 89 convenios a favor de 147 menores.

Tabla I. Solicitantes Registrados en REVA a diciembre 2018

| Región    | Familias REVA |
|-----------|---------------|
| Aguadilla | 14            |
| Arecibo   | 20            |
| Bayamón   | 17            |
| Caguas    | 10            |
| Carolina  | 18            |
| Guayama   | 9             |
| Humacao   | 5             |
| Mayagüez  | 5             |
| Ponce     | 16            |
| San Juan  | 10            |
| Exterior  | 40            |
| Total:    | 165           |

Preferencia por género:

| <b>GENERO<br/>PREFERIDO</b> | <b>TOTAL:</b> |
|-----------------------------|---------------|
| <b>F</b>                    | <b>63</b>     |
| <b>M</b>                    | <b>33</b>     |
| <b>F/M</b>                  | <b>69</b>     |
| <b>TOTAL:</b>               | <b>165</b>    |

La cantidad de menores con plan de permanencia adopción, primario o concurrente, fue de cuatrocientos trece (413), de estos doscientos veinticinco (225) con plan primario. Un total de noventa (90) menores estaban liberados al finalizar el año 2018.

De los 90 menores liberados, 5 pertenecen al grupo de edad de 0-3 años, 16 son de 4-7 años, 43 de 8-12 años y 48 de 12 años o más.

**Menores con plan adopción a diciembre 2018**

| Región           | Menores con plan de Adopción | Libera dos | Parcial mente liberado s | 0-3      |          | 4-7      |          | 8-12     |          | 13+      |          | Con dicio nes de salud | Plan prima rio adop ción | Superv isión | Grup os herm . | Adop subsidiada |
|------------------|------------------------------|------------|--------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|------------------------|--------------------------|--------------|----------------|-----------------|
|                  |                              |            |                          | 5        |          | 16       |          | 43       |          | 27       |          |                        |                          |              |                |                 |
|                  |                              |            |                          | F        | M        | F        | M        | F        | M        | F        | M        |                        |                          |              |                |                 |
| <b>Aguadilla</b> | <b>34</b>                    | <b>4</b>   | <b>6</b>                 | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>4</b>               | <b>18</b>                | <b>15</b>    | <b>4</b>       | <b>127</b>      |
| <b>Arecibo</b>   | <b>65</b>                    | <b>7</b>   | <b>2</b>                 | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>3</b> | <b>2</b> | <b>2</b> | <b>6</b>               | <b>33</b>                | <b>20</b>    | <b>5</b>       | <b>77</b>       |
| <b>Bayamón</b>   | <b>30</b>                    | <b>7</b>   | <b>2</b>                 | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>3</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>5</b>               | <b>13</b>                | <b>12</b>    | <b>4</b>       | <b>108</b>      |
| <b>Carolina</b>  | <b>34</b>                    | <b>6</b>   | <b>20</b>                | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>0</b> | <b>4</b> | <b>1</b> | <b>0</b> | <b>6</b>               | <b>33</b>                | <b>10</b>    | <b>2</b>       | <b>96</b>       |
| <b>Caguas</b>    | <b>28</b>                    | <b>6</b>   | <b>1</b>                 | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>6</b>               | <b>16</b>                | <b>6</b>     | <b>1</b>       | <b>74</b>       |
| <b>Guayama</b>   | <b>17</b>                    | <b>13</b>  | <b>2</b>                 | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>5</b> | <b>2</b> | <b>0</b> | <b>4</b> | <b>13</b>              | <b>12</b>                | <b>1</b>     | <b>0</b>       | <b>47</b>       |
| <b>Humacao</b>   | <b>73</b>                    | <b>8</b>   | <b>5</b>                 | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>3</b> | <b>9</b>               | <b>22</b>                | <b>7</b>     | <b>2</b>       | <b>72</b>       |
| <b>Ponce</b>     | <b>34</b>                    | <b>7</b>   | <b>0</b>                 | <b>1</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>2</b> | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>6</b>               | <b>26</b>                | <b>8</b>     | <b>3</b>       | <b>66</b>       |
| <b>Mayagüez</b>  | <b>31</b>                    | <b>19</b>  | <b>6</b>                 | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>3</b> | <b>2</b> | <b>7</b> | <b>4</b> | <b>3</b> | <b>9</b>               | <b>26</b>                | <b>3</b>     | <b>0</b>       | <b>49</b>       |
| <b>San Juan</b>  | <b>67</b>                    | <b>13</b>  | <b>4</b>                 | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>3</b> | <b>2</b> | <b>4</b> | <b>1</b> | <b>3</b> | <b>12</b>              | <b>26</b>                | <b>8</b>     | <b>2</b>       | <b>76</b>       |
| <b>Total</b>     | <b>413</b>                   | <b>90</b>  | <b>48</b>                | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>76</b>              | <b>225</b>               | <b>90</b>    | <b>23</b>      | <b>792</b>      |

## **Adopciones logradas en el 2018**

Durante el año 2018, se efectuaron 26 adopciones de grupos de hermanos. 47 menores sobre la edad de 7 años y 87 menores con condiciones especiales. Al desglosar por género se adoptaron 91 varones y 74 féminas.

El total de menores adoptados fue 165 y 90 menores se encuentran en el proceso de supervisión.

Del total de adopciones logradas. 99 menores eran custodia legal de la agencia, y solo 66 fueron de familias que tenían al menor bajo su custodia (adopciones privadas).

## **Promoción adopción (servicios pre-adopción)**

En la actualidad, existen alrededor de 3, 300 menores bajo la custodia del Estado. Los menores bajo la custodia del estado que no lograron reunificarse con su familia biológica, desean tener una familia permanente que les ofrezca seguridad y bienestar.

La Administración de Familias y Niños continuamente ofrece seguimiento a todos sus casos, en la búsqueda incansable de lograr que cada uno logre estabilidad y se desarrolle plenamente en el seno de un hogar. Establecimos aumentar la cantidad de promociones para intensificar el reclutamiento de familias interesadas en adoptar un menor del Departamento de la Familia.

Cada una de las dependencias del Departamento de la Familia, a través de las Unidades de Adopción, se ha encargado de educar a la ciudadanía sobre los procesos de adopción y el impacto que tiene en los niños una remoción a causa del maltrato. En este año se aprobó la nueva ley de adopción, Ley #61 de marzo de 2018.

Como estrategia para reclutar familias se desarrolló un estudio social más exhaustivo y específico para tener la oportunidad evaluar las capacidades, la motivación para adoptar, que condiciones de salud aceptan, entre otros aspectos.

Cada Unidad de Adopción realizó promoción del servicio en un total de **244** actividades, logrando impactar a más de **30,000** personas. Estas actividades se realizaron en Centros Comerciales, Instituciones, Hospitales, ferias de salud,

coordinaciones con municipio, Tribunales, Cines, emisoras radiales y prensa escrita. También se llevaron a cabo talleres y orientaciones sobre Entregas voluntarias y Acuerdos de Adopción en hospitales de las zonas de Humacao, Caguas, Mayagüez, Carolina, Arecibo y San Juan.

### **Eventos específicos:**

El 14 de febrero se llevó a cabo una promoción simultánea en las 10 Unidades de adopción donde se ubicaron en distintos semáforos, en el horario de mayor congestión vehicular, para repartir agua embotellada con la etiqueta de adopción, opúsculos del servicio y globos en un esfuerzo mayor para reclutar familias y dar a conocer la necesidad de hogar de los menores del Departamento de la Familia.

Los adiestramientos Cruzados, coordinados a través del Comité Central de Planes de Permanencia, se ofreció continuidad al Módulo II sobre los procesos de Adopción. Hasta el presente se ha logrado impactar a las regiones de Humacao, Mayagüez, San Juan, Ponce y Bayamón. En estos módulos participan trabajadores sociales del Departamento de la familia, procuradores de asuntos de familia y Jueces.

Durante el mes de julio se llevaron a cabo talleres de para los menores candidatos a adopción liberados. A través de estos talleres se les ofrecieron herramientas para ventilar sentimientos, control de impulsos, capacitarlos en áreas de comportamiento, además de estimular la creatividad y conocimiento de las artes.

Durante el mes de noviembre, y con la finalidad de llegar a más personas, varias regiones se incorporaron a la premier de la película, Instant Family, en los cines de la isla para promocionar el servicio y ofrecer orientación sobre los requisitos y el proceso de adopción. Esta película trata el tema de la adopción de un grupo de hermanos en cuidado sustituto y las dificultades que se enfrenta la familia.

En noviembre, días 27 y 28 se realizó el Congreso de Adopción, Adopción desde la perspectiva Infantil, impactando a más de 250 profesionales de las áreas de Trabajo Social, Departamento de Justicia, OAT, Salud y familias de REVA. contamos con una conferencia magistral que trabajó el tema de: "Transformando Experiencias a través de los vínculos".



Durante el periodo de junio a septiembre se adiestró a las familias de REVA sobre diversos temas implicados a la adopción a través de las Hermanas de San Agustín del Coquí, logrando impactar cerca de 200 familias. A través de estos talleres se logró capacitar a las familias sobre El Desafío de Criar: Práctica de Nueva Crianza; Trauma y Segundas Heridas; Desarrollando Identidad familiar; 9 necesidades emocionales; Después de la Adopción ¿Qué?

Durante el proceso de estudio social las familias toman 2 talleres en específicos, El Impacto del Maltrato en la Remoción y Las e tapas de desarrollo de los menores.

Las diez Unidades de Adopción fueron visitadas por la Especialista y la abogada asignada a adopción para reorientar al personal, intensificar la identificación de los menores con plan adopción, establecer contacto directo con la división legal, como mecanismo de estrechar la comunicación.

### **Panel de Selección de Candidatos**

En virtud de la ley #61, artículo 15 se crea el Panel de Selección de Candidatos. El mismo está compuesto de una abogada, y trabajadores sociales con vasta experiencia en el tema de los procesos de Adopción. Esta nueva ley añade que el Panel tomará en consideración, entre otros aspectos, la antigüedad de la solicitud, relación del parentesco o apego como parte de su proceso administrativo.

En el compromiso en agilizar los procesos de adopción los miembros del Panel se reunieron dos veces al mes, en ocasiones se celebraron sesiones extraordinarias.

El proceso de presentación de menores al panel se simplificó en tiempo, una vez se incorporó un proceso expedito de envío de expedientes de menores continuamente al REVA, y facilitar la identificación de la familia.

Trabajadores Sociales de las Unidades de Adopción tienen la encomienda de completar el expediente del/la menor, mediante fotografía reciente, documentos legales sobre el proceso de privación de patria potestad o en un proceso avanzado de privación de patria potestad, un perfil que contenga información actualizada sobre las circunstancias sociales, médicas, emocionales y conductuales. Esta estrategia ha permitido ampliar información suficiente y pertinente incorporada al Reglamento del Panel como una herramienta esencial para realizar los pareos idóneos.

Todas las sesiones del Panel son debidamente documentadas mediante minuta, la cual se tramita a la Administradora Auxiliar y a la Especialista del Servicio de Adopción.

Se incorporó un nuevo oficial enlace que se dio a la tarea de contactar a todas las familias de REVA mediante llamada telefónica y carta como parte del seguimiento para mantener activo su expediente. El REVA se encuentra digitalizado y constantemente se le ofrece mantenimiento.

### **Adopciones pendientes**

Durante el año 2018 se evaluaron cerca de 192 menores con plan de adopción. Un total de ciento treinta y dos (132) fueron pareados e iniciaron el proceso de adopción, completando las diversas etapas desde la llamada de notificación hasta la colocación mediante.

Entre las limitaciones nombradas en el pasado se encontraba la demora en la publicación edictos, por lo que la contratación de una abogada para el servicio de adopción en Nivel Central se logró que en menos de 6 meses se publicarán sobre 100 edictos que redundarán en lograr las adopciones y facilitar la búsqueda de la familia idónea.

### **Reglamentos**

Se revisó el Reglamento de Adopción, incorporando en uno solo todo lo concerniente a los procesos de adopción y adopción subsidiada. Finalmente, se aprobó en diciembre de 2018 con la numeración 9062.

### **Proyecciones para el año 2019**

- Cada Unidad de Adopción deberá continuar los esfuerzos para trabajar en colaboración con la División Legal para lograr la terminación de los derechos parentales de todo menor cuyo plan es la adopción.
- Lograr sobrepasar el promedio de adopciones al finalizar el año 2019.
- Aumentar en un 30 % la cantidad de hogares que se estarán reclutando a nivel local e interestatal.
- Se mantendrá la realización de actividades mensuales por Unidad para intensificar la promoción de los menores, reclutamiento de hogares y la oportunidad de entregas voluntarias y/o acuerdos de adopción.

- Se contactará a todas las facilidades hospitalarias para orientar sobre los acuerdos de adopción y entregas voluntarias, a través de un acuerdo con el Departamento de Salud.
- En coordinación con el Departamento de Salud, colocar los afiches relacionados a las entregas voluntarias y acuerdos de adopción en cada facilidad hospitalaria.
- Adiestrar a todas las familias del REVA en una variedad de temas centrados en el niño y la adopción para aumentar sus capacidades y proveerles herramientas y desarrollo de destrezas para el proceso de adopción.
- Continuar con, la alianza con agencias de adopción del exterior para mayor reclutamiento de familias interesadas en adoptar un niño custodia de Puerto Rico.
- Revisión del Manuales y Reglamento de Adopción y el Panel para atemperarlo a la nueva ley de adopción
- Lograr una campaña activa sobre adopción en todos los medios de radio, prensa y televisión.
- Mediante el Task Force atender e impulsar temas de vanguardia que redunde en fortalecer los procesos de adopción.
- Adiestramiento sobre la nueva ley #61 y el recién aprobado reglamento de adopción.